



Vicerrectoría de
Vinculación con el Medio



Ediciones Universidad Tecnológica Metropolitana



**Bases para la
postulación interna
de libros UTEM**

Convocatoria 2026

VcM

Bases para la postulación de libros UTEM – Convocatoria 2026

I. Antecedentes

Con el objetivo de contribuir a la divulgación del conocimiento y la difusión del pensamiento de la Universidad Tecnológica Metropolitana y así aportar a su apropiación social y cultural, la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio de la institución, a través de Ediciones UTEM perteneciente a la Dirección de Extensión, abrirá un proceso de postulación única de publicaciones (libros, también denominadas “obras”) para el año 2026, que sean de autoría de uno o más **académicos y académicas** de la Universidad, **alumnos/as de postgrado** con matrícula vigente y **profesionales que desempeñen funciones** en esta casa de estudios.

La convocatoria estará abierta entre el 17 de marzo y el 22 de octubre de 2025, y los textos seleccionados serán publicados durante 2026.

La primera etapa de postulación (ver punto VI. Postulación) deberá ser realizada por una persona, el autor o uno de los autores de la publicación, a través del formulario dispuesto en <https://forms.gle/YDGnNDqeETDLvp8f9>.

Condición inicial y excluyente

Las publicaciones propuestas deben estar finalizadas¹. Además, debe tratarse de obras inéditas, es decir, que no hayan sido publicadas en formato alguno. Por ende, se excluyen las reimpressiones.

La inversión destinada a cada obra dependerá de su extensión y de otras características, y será determinado exclusivamente por Ediciones UTEM. El sello será el encargado de administrar los recursos orientados a la publicación, según las normas de uso público.

Los autores no serán remunerados por la publicación. En el caso de que esta sea física, recibirán una cantidad de ejemplares equivalente al diez por ciento de aquellos que sean impresos.

Las obras seleccionadas podrán ser publicadas en formato físico y/o digital, lo que dependerá de su alcance, potencial impacto y extensión.

¹ Se entiende por publicación “finalizada” al trabajo que contiene todos los elementos: nombre, índice, introducción, desarrollo de capítulos o contenido, bibliografía, imágenes o esquemas, etc. Es decir, ninguno de los contenidos puede estar en un estado “pendiente” o de “maqueta”.

Etapas

El proceso de aprobación de las postulaciones estará a cargo de un comité editorial *ad hoc* que revisará las propuestas con una metodología simple o doble ciego. Consta de cuatro etapas: **postulación, admisibilidad, evaluación y comunicación de resultados.**

- **Postulación:** 17 de marzo al 22 de octubre de 2025.
- **Admisibilidad:** 23 de octubre al 3 de noviembre de 2025.
- **Evaluación:** 4 de noviembre de 2025 al 27 de enero de 2026.
- **Comunicación de resultados:** 28 de enero de 2026.

II. Objetivos

- a. Fortalecer la vinculación de la Universidad con su entorno a través de la difusión de contenido relevante que aporte al desarrollo sustentable del país y de las comunidades nacionales e internacionales.
- b. Contribuir a la apropiación social del conocimiento.
- c. Difundir procesos y resultados de investigaciones, experiencias docentes, gestión universitaria, procesos y resultados de programas y otras iniciativas, y/u otras actividades y proyectos de las unidades académicas, los/las docentes e investigadores de la Universidad, estudiantes de postgrado de esta y profesionales que se desempeñan en ella, así como reflexiones y debates en torno a temas de interés, que se hagan desde el conocimiento y la reflexión disciplinar.
- d. Contribuir al desarrollo de libros propios por parte del cuerpo académico y profesional, y alumnos/as de postgrado de la universidad.
- e. Incrementar la calidad y cantidad de publicaciones de la UTEM.

III. Financiamiento

Está a cargo de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, a través de su Dirección de Extensión, en particular de la Editorial. Se financiará el costo de producción del libro, que comprende la corrección de estilo, el diseño, la impresión, la difusión y la distribución.

La estimación de los costos de las publicaciones es estudiada y analizada por el Comité Editorial mediante cotizaciones reales de imprenta y producción.

Nota:

La aceptación de las publicaciones no considera inicialmente las presentaciones de los libros (ni los costos asociados). Estas son acordadas según su viabilidad económica y estratégica solo una vez que la publicación es aceptada y en acuerdo de ambas partes.

IV. Focos de apoyo

La selección buscará que las publicaciones desarrollen contenidos que se alojen en los siguientes ámbitos: ciencias naturales, exactas, aplicadas y sociales; artes y humanidades. También podrán postular obras inscritas en géneros de interés general, como la narrativa, siempre y cuando divulguen claramente conocimientos inscritos en los campos antes mencionados (ciencias, artes, humanidades) y que provengan de la reflexión, la investigación y/o la actividad del o los postulantes.

Se privilegiará la selección de obras que aborden áreas o sellos prioritarios de nuestra Universidad, como la sustentabilidad, la equidad de género, la vinculación territorial, memoria y derechos humanos, y la intersección entre la tecnología y los desafíos sociales, económicos, culturales y éticos, entre otros.

Es de especial interés que los libros por ser publicados tengan un fundamento teórico sólido y proyecten una contribución relevante y valiosa a la reflexión académica, científica y disciplinar, a la enseñanza y el aprendizaje, al desarrollo espiritual e intelectual de la sociedad, y/o a la vinculación con los territorios.

V. Resultados esperados

1. **Difundir**, por medio de publicaciones, los resultados de investigaciones, iniciativas docentes, programas, proyectos de gestión, extensión, vinculación u otros, y/o reflexiones de las unidades académicas, los/las profesores/as, los/las estudiantes de postgrado y los/las profesionales que se desempeñan en la Universidad.
2. **Contribuir** a la bibliografía académica de los estudiantes.
3. **Publicar contenido vigente y pertinente** en áreas académicas que sean de interés.
4. **Aumentar la calidad y el impacto** de la universidad a través de su sello editorial.

VI. Postulación

- La postulación sólo podrá hacerse en línea, siguiendo lo establecido y detallado en: <https://forms.gle/Hb9rzLL2D2gWBW9n8>
- Podrán postular solamente académicos/as, profesionales y estudiantes activos/as de la UTEM (con contrato vigente hasta la evaluación). Cada persona puede participar de hasta dos postulaciones. Si una persona participa en más postulaciones que las permitidas, todas estas serán inadmisibles.
- La postulación **no asegura la publicación**, puesto que las propuestas se someten a evaluación del Comité Editorial.
- Durante el periodo de postulación, los interesados podrán hacer consultas acerca de la convocatoria al correo **claudio.lobosr@utem.cl**.
- No se aceptan coediciones (publicaciones que impliquen la participación de otras instituciones), puesto que estas exigen evaluaciones legales que deben ser analizadas particularmente.

- La persona responsable de la postulación se atiene a la norma de propiedad intelectual nacional y como parte del proceso debe declarar que toda la información contenida en el proyecto es de su autoría y de las y los participantes. En caso de tratarse de ediciones colectivas o que contemplen uso de material de terceros, quien postule debe presentar la autorización por escrito de cada uno de los autores. Esta autorización debe contemplar el uso del texto específico para la edición del libro.
- Los antecedentes entregados son de exclusivo uso del Comité Editorial y no serán devueltos a los interesados.
- La falta de antecedentes, información o no respeto de las consideraciones expuestas determinará la no admisibilidad de publicación.
- Las tesis no se consideran una propuesta válida de postulación, puesto que su estructura es propia de un tipo de publicación académica que requiere diferentes adaptaciones y trabajo para convertirse en un libro. También quedan fuera del alcance de esta convocatoria artículos científicos que no hayan sido adaptados a un lenguaje accesible.
- Los libros NO deben postularse diseñados, puesto que esta tarea es exclusiva de Ediciones UTEM y el equipo que está a cargo de la identidad gráfica del sello.
- Los textos deben ser presentados en español. No se admitirá un texto escrito en un idioma distinto, pero sí se puede solicitar su publicación en otra lengua, lo que debe ser justificado en la propuesta.
- Los textos deben tener una **extensión mínima de 50 páginas (formato Word, tamaño carta)**. Para conocer los demás requisitos sobre los textos por postular, se debe leer detenidamente el formulario de inscripción.
- Las propuestas, si contienen fotografías, ilustraciones, figuras, diagramas y otros recursos que sean de autoría de personas distintas al autor(es), deben acompañar una autorización de los dueños de los derechos intelectuales para que su creación pueda ser utilizada en la publicación. La no presentación de todas y cada una de las autorizaciones correspondientes, hará que la postulación no sea declarada inadmisibile.
- El Comité se reserva el derecho de dejar desierta la entrega de fondos si no existen obras que cumplan con los requisitos o estándares exigidos.
- Las propuestas no deben contravenir políticas de género, inclusión o convivencia de la universidad.

VII. Documentos de Postulación

Los postulantes deben acompañar los siguientes documentos en la presentación de su propuesta:

- 1) El texto íntegro de la obra/s obra/s que se postulan.
- 2) Currículo del o los autores.
- 3) Documento que certifique la afiliación institucional de la o el responsable del proyecto.
- 4) Declaración jurada simple de autoría de los textos, una por cada autor/a.
- 5) Documento firmado en el que se otorga permiso de cada una de las imágenes, gráficos, fotos, infografías, ilustraciones y cualquier otro material gráfico incluido en el manuscrito que no sea de propiedad de los autores que postulan (este documento debe estar firmado por el titular del derecho de autor).

VIII. Admisibilidad

El Comité Editorial evaluará la admisibilidad de los libros presentados. Aquellos que sean declarados admisibles pasarán a la etapa de evaluación. En el caso de los proyectos declarados no admisibles, se notificará al autor responsable en el plazo indicado en el punto I. Antecedentes.

La admisibilidad no implica la publicación del libro, sino que se refiere a que cumple con los aspectos formales establecidos en las bases para avanzar a la etapa de evaluación.

Serán admisibles los proyectos que:

- Cumplan con las bases en cuanto a la concordancia con los focos de apoyo (ver punto IV).
- Cumplan con la formalidad, completando toda la información requerida en el formulario en línea.
- Cumplan con los plazos establecidos en estas bases.

IX. Evaluación, criterios y asignación de puntaje

Una vez declarado admisible, el libro pasará a la etapa de evaluación: la propuesta será analizada por el Comité Editorial, el que podrá invitar para ello a quienes estime convenientes de acuerdo con la temática abordada en el texto que se presenta.

Los aspectos fundamentales de la evaluación y porcentajes de puntajes asignados por ítem son:

CALIDAD

- Calidad de los contenidos / pertinencia temática y disciplinar (30%):** se evaluará si los contenidos están expuestos en forma clara y con el debido rigor académico, disciplinar, científico y/o conceptual; si son vigentes y revisten interés en la actualidad; si cuentan con una estructura que facilite la comprensión y la aproximación al tema que se plantea; y si son consistentes con el quehacer investigativo, docente y/o reflexivo del o los académicos que postulan.
- Impacto (30%):** se evaluará la contribución a la comunidad interna y externa, la que debe ser claramente identificada por quien postula; y si la publicación tiene potencial para incentivar u originar nuevas investigaciones, reflexiones o material de interés, así como contribuir a la apropiación social del conocimiento.
- Originalidad (15%):** se exige que las obras presentadas, además de no ser plagios o falsificaciones, no consistan únicamente en una mera adaptación de un texto antes publicado. Su cualidad principal debe estar dada porque aporta algo realmente nuevo y por el sentido de creación y desarrollo propio del autor o autores (se pone especial énfasis en el contenido, el enfoque y la bibliografía).

También se analizará si existe material gráfico, escrito u otro elemento que sugiera la autoría ajena y no reconocida o autorizada que ponga en riesgo la representación de la Editorial y, por lo tanto, de la Universidad. Se evaluará su pertinencia de uso y contribución al desarrollo de una eventual publicación.

ASPECTOS TÉCNICOS

- d. **Viabilidad económica (15%):** será evaluada la factibilidad de publicar la obra presentada en virtud de los costos asociados.
- e. **Estado de los contenidos (10%):** se analizará la calidad y la claridad escritural de los contenidos, así como el uso de un lenguaje destinado no exclusivamente a un público especializado. Si bien los textos pueden orientarse sobre todo a investigadores, estudiantes y profesionales de una disciplina o campo de estudios, se privilegiará aquellos que tengan, a través del lenguaje, un alcance mayor. Asimismo, los contenidos deben ser entregados en forma ordenada, sin elementos que dificulten la comprensión de su organización. De preferencia, usar letra Times New Roman o Calibri, tamaño 12, interlineado 1,5 y párrafos justificados a ambos lados, así como una clara ordenación de figuras, cuadros, tablas, imágenes, etc.

El puntaje determinará la calidad de la postulación y servirá para establecer un parámetro objetivo de selección que el Comité Editorial deberá exponer públicamente una vez entregados los resultados.

X. Selección y acuerdos de ejecución técnica de edición

Los resultados serán comunicados a los postulantes junto a los puntajes de la evaluación y comentarios generales, indicándose si la propuesta de libro es admisible y, posteriormente (en el caso de que sea admisible), si el proyecto es seleccionado.

La comunicación se realizará exclusivamente con el autor responsable (inscrito en el formulario de inscripción en línea).

El autor responsable del libro debe mantener un respaldo de los documentos enviados en la postulación y tenerlo disponible en caso de ser requerido por la Editorial. Si existen dudas por parte del Comité Editorial, estos podrán solicitar más antecedentes que permitan tener claridad respecto de la postulación.

Una vez seleccionado el libro, se llamará a una primera reunión con el o los autores para planificar y establecer la agenda para la ejecución técnica de la publicación.

Los resultados de la selección serán informados por correo electrónico, asimismo, a decanos, directores de departamento y directores de centro de facultad. También serán enviados por correo masivo a la comunidad y dispuestos en la web de Ediciones UTEM y de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio de la Universidad.

Finalmente, se emitirá una comunicación con la lista oficial de obras (libros) seleccionados y los respectivos acuerdos.

Si la persona responsable de la postulación deja de tener vínculo vigente con la Universidad, deberá informar a Ediciones UTEM. Cada situación será analizada por separado.

XI. Deberes de los postulantes y de la Editorial

Deberes de los postulantes:

- a. Con la aceptación del libro, la Editorial se encargará de la corrección de estilo de la publicación, sin embargo, es responsabilidad de los autores someterse al **manual de estilo** del sello y comprobar, aceptar y revisar cada detalle de esta etapa, con la finalidad de tener la certeza de que la propuesta de redacción del corrector es clara, adecuada y no contiene errores.
- b. El o los autores asumen las normativas legales para el desarrollo del proceso editorial y se ajustan a los instrumentos vigentes establecidos por la Dirección Jurídica de la Universidad.
- c. El o los autores se someten plenamente al proceso de producción que contempla la Editorial y, por lo tanto, se asume que su participación para cada etapa es fundamental para concretar la publicación, de lo contrario, la Editorial no se hará cargo de la extensión o el atraso que pueda sufrir el proceso y, por ende, la publicación. Si la persona responsable de la postulación no cumple con los compromisos implicados en el proceso de publicación, la editorial podrá dejar de gestionar el proyecto y suspender, de este modo, la publicación.
- d. Aceptar los plazos propuestos por la Editorial, que son necesarios para el desarrollo de la publicación.
- e. Aceptar los criterios de calidad y norma para la citación y el desarrollo bibliográfico y gráfico.
- f. La fecha de publicación y eventual presentación (si lo amerita. Ver punto III) no puede ser acordada, pactada, planificada ni fijada sin el consentimiento de la editorial. En caso de existir un contexto especial que esté relacionado con dichos hitos, estos deben ser informados a la editorial en la primera reunión de planificación, de manera que el sello pueda evaluar su viabilidad y pertinencia.

Deberes de la editorial:

- a. Informar y explicar cada etapa de producción.
- b. Disponer de criterios de calidad, normas de citación y desarrollo bibliográfico y gráfico.
- c. Hacer la inscripción ISBN.
- d. Acompañar y supervisar el proceso de registro de propiedad intelectual.
- e. Recibir los originales de la publicación.
- f. Evaluar contenido y material.
- g. Editar los contenidos (corrección de estilo y de prueba).
- h. Diseñar la publicación.
- i. Gestionar la impresión.
- j. Costear la publicación.
- k. Realizar un contrato de edición y publicación.
- l. Difundir en medios internos y externos.